

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN por el período del 01/04/2025 al 31/03/2030

Fecha de presentación hasta el **17 de marzo de 2025**.

Enviar versión digital a la dirección de correo: investigacion.cea@fcs.unc.edu.ar

Ver condiciones y requisitos al final del documento

Programa [denominación]:

Área de investigación:

Ver los Programas vigentes en cada Área: <https://sociales.unc.edu.ar/cea/investigación>

1. Miembros del programa (adjuntar CV abreviado de directxr, codirectxr y coordinadxr/es; puede descargarse versión del SIGEVA). Se recomienda un mínimo de 5. Completar todos los datos de contacto.

Nombre completo	Rol / Función	Requisito que cumple según artículos 6, 7 y 8 del Reglamento (ver al final del formulario)	DNI	Correo electrónico

2. Fundamentar la pertinencia y aporte del nuevo programa dentro del área elegida. Presentar el enfoque teórico-metodológico del programa (extensión máxima 800 palabras)

En caso de referenciar bibliografía, consignar a continuación:

2.1 Objetivo General

--

2.2 Objetivos Específicos

--

3. Proyectos de investigación a desarrollar durante la vigencia del programa

3.1 Proyecto/s colectivo/s (consignar: nombre del proyecto, dirección y codirección, institución que evalúa y periodo. Incluir enlace a la Resolución oficial en caso de proyectos aprobados)

3.2 Proyectos Individuales (consignar: nombre del proyecto, nombre del investigador, dirección y codirección, institución que aprobó el proyecto y periodo. Incluir enlace a la Resolución oficial)

3.3 Señalar con una X los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados a los proyectos de investigación del programa (colectivo/s e individuales)

☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	

4. Formación de recursos humanos a desarrollar durante la vigencia del programa (indicar las modalidades de trabajo destinadas a la formación de integrantes, adscriptxs y ayudantes alumnxs). En caso de ser aprobado, el programa nuevo se presentará a la convocatoria 2025 de inscripciones para incorporar ayudantes y adscriptxs.

5. **Docencia** (sólo mencionar las actividades académicas que se desarrollarán en el marco del programa, no en carreras de grado o posgrado)

6. **Extensión y transferencia** (consignar sólo las actividades a desarrollar en el marco del programa, en las que intervendrán uno o más integrantes)

7. Cronograma posible de actividades del programa durante el primer año de vigencia (detallar fecha tentativa (mes, día, horario), breve resumen (300 palabras), destinatarios (formación interna o abierta al público general))

8. Vinculación institucional nacional e internacional (indicar nombre completo y dirección e-mail de instituciones nacionales e internacionales con las que el programa realizará actividades conjuntas, detallar si es de su interés establecer un convenio o una carta de intención con tales instituciones)

Firma:

Aclaración:

Fecha:

Condiciones y requisitos establecidos por el [Reglamento de Investigación del CEA](#) (aprobado por RHCD-2023-462-E-UNC-DEC#FCS):

Artículo 2: Los programas de investigación estarán constituidos por un conjunto articulado e integrado de proyectos de investigación referidos a un eje problemático o campo de conocimiento específico que debe inscribirse en algunas de las áreas temáticas inclusivas, inter y transdisciplinarias existentes en el CEA. Los programas deberán contemplar, además, actividades de formación de recursos humanos, extensión y transferencia. Como mínimo los programas deberán incluir dos proyectos de investigación, uno de los cuales deberá ser colectivo y estar aprobado por entidades científicas reconocidas en el sistema nacional o internacional (SECYT, CONICET, Agencias gubernamentales, etc.) o bien por una comisión ad hoc, integrada por al menos dos evaluadorxs especializadx con formación pertinente a la temática abordada, de acuerdo al protocolo que establezca la Coordinación de Investigación.

Artículo 6: Para asumir la Dirección o Codirección de un programa de investigación se requiere cumplir con alguna de las siguientes condiciones: a) Ser o haber sido directrx o codirectrx de proyectos de investigación avalados y/o subsidiados por SECyT-UNC u organismos científicos

similares reconocidos en el sistema nacional o internacional, con cargo de profesxr titular, asociadx, adjuntx o asistente en el CEA o en otra dependencia de universidades públicas de gestión estatal; b) Ser o haber sido investigadx sin directxr de instituciones científicas reconocidas en el sistema nacional o internacional; c) Poseer categorías I, II o III en el Programa para la Investigación Universitaria Argentina (PRINUAR) del Ministerio de Educación de la Nación o el programa que lo reemplace en el futuro, d) Haber realizado una actividad continuada como investigadx de al menos CINCO (5) años en proyectos de investigación acreditados o en Programas de Investigación del CEA; o bien haber cumplido el rol de Coordinadx de Programa del CEA durante un periodo de al menos TRES (3) años. En todos los casos deberá acreditar título de posgrado y formación de recursos humanos, de extensión y transferencia de conocimiento, publicaciones pertinentes en libros o revistas (preferentemente indexadas) y organización de eventos científicos.

Artículo 7: Para asumir la Coordinación se debe reunir los mismos requisitos solicitados en la categoría integrante del programa de investigación. Son sus funciones:

- Coordinar el conjunto de actividades organizadas por el programa de investigación (reuniones, cursos de posgrado, seminarios y talleres internos, actividades con ayudantes alumnxs y adscriptxs; publicaciones, organización de eventos científicos, etc.).
- Organizar y gestionar las cuestiones operativas de las actividades del programa (difusión, programación y convocatorias a las reuniones, comunicación de las actividades a las respectivas áreas de gestión del CEA, según corresponda, etc.)

Artículo 8: Lxs integrantes de los programas de investigación deberán realizar actividades de investigación en el marco del programa. Deberán cumplir algunos de los siguientes requisitos:

- a) docentes de universidades estatales;
- b) egresadx de posgrado del CEA o de Universidades públicas o privadas del país o del extranjero;
- c) investigadorxs o becarixs de posgrado de instituciones científicas reconocidas en el sistema nacional o internacional;
- d) estudiantes de posgrado con proyectos de tesis aprobados en Universidades públicas o privadas del país o del extranjero;

- e) actores sociales con trayectoria vinculada a la temática, acompañada por una justificación de la Dirección del Programa.

Descargar reglamento completo: <https://digesto.unc.edu.ar/handle/123456789/511879>